

CAMARA DE DIPUTADOS

ARCHIVO

CHILE S. 50°. 18.04.91.

VALPARAISO, 2 de mayo de 1991.

Nº 186.

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 91 / 8747

A: 08 MAY 91

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.R.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.F.	<input type="checkbox"/>	P.V.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

ACUERDO:

CONSIDERANDO:

Que, a través de numerosas fuentes fidedignas se ha tomado conocimiento de la grave situación que afecta a la Comunidad Pehuenche en el Valle de Quinquén, cuyas tierras son de gran importancia para la tradición cultural de este pueblo indígena.

Que el grupo indígena cuantitativamente más importante de nuestro país es el mapuche, cuya población ha sido estimada en 600 mil personas, de las cuales 500 mil habitan en los sectores rurales ubicados entre el río Bío-Bío y la Isla de Chiloé (incluidos los pueblos Pehuenche y Huilliche), y 100 mil en los grandes centros urbanos.

Que desde la ocupación por el Estado chileno de los territorios ancestrales del pueblo mapuche, a fines del siglo pasado, la mayor parte de su población habita en comunidades o reducciones indígenas en el sur del país, y el resto se encuentra engrosando los cordones marginales de los grandes centros urbanos.

Que durante el Gobierno anterior, la mayor parte de estas comunidades fueron divididas entre los años 1979 a 1986, alcanzando a realizarse 1.739 divisiones de comunidades, que corresponden al 59 por ciento del total, lo que dio lugar a la creación de 48.346 hijuelas, de un promedio de 5,36 hectáreas cada una, faltando en la actualidad pocas comunidades por dividir.

Que esta política tiende a romper con el vínculo histórico del mapuche, atropellando toda su cultura y tradición ancestrales, teniendo en cuenta que el significado de la palabra "mapuche" es "hombre de la tierra".

Que existe un grave conflicto entre la Comunidad Pehuenche, compuesta por alrededor de 40 familias, y la Sociedad Lledó y otros, en el Valle de Quinquén, el cual se arrastra desde hace varias décadas. En 1949, la Sociedad Lamoliatt y Lledó, empezó con la tala de araucarias, árbol de cuyos frutos se alimenta básicamente el pueblo mapuche. En 1964 se realiza todo tipo de diligencias para obtener que el Gobierno otorgue títulos de dominio a la Comunidad Pehuenche. En 1982, todos los integrantes de esta Comunidad son demandados por ocupación ilegal de la propiedad, la cual habitan desde 1880. En 1990, la sociedad obtiene sentencia favorable de los Tribunales de Justicia, los que aplican las leyes vigentes, encontrándose en estos momentos en la etapa de ejecución del fallo, en cuya virtud la sociedad pediría el auxilio de la Fuerza Pública para proceder al desalojo de los ocupantes de esas tierras.

A S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA

9860

*CAMARA DE DIPUTADOS
CHILE*

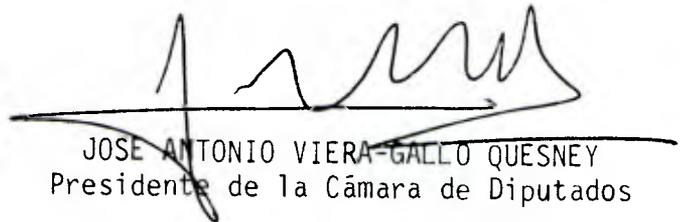
Que la base de la alimentación de la Comunidad Pehuenche que habita en el Valle de Quinquén desde tiempos inmemoriales, está vinculada en más de un 60 por ciento con actividades relacionadas con la tierra, tales como el piñoneo y las veranadas.

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS **ACUERDA** :

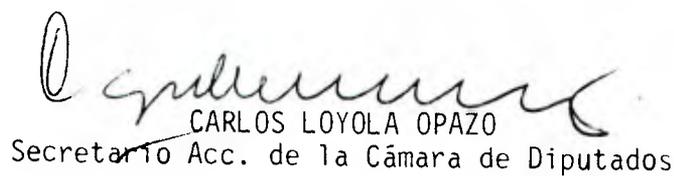
Dirigir oficio a V.E. con el objeto de solicitarle que, si lo tiene a bien, se sirva iniciar el estudio de un proyecto de ley que permita al Estado comprar los terrenos situados en el Valle de Quinquén, ubicado en la precordillera de Lonquimay, IX Región del país, dejando como usufructuarios de ellos a la Comunidad Pehuenche, que los habita desde tiempos inmemoriales.

Asimismo, esta Corporación pide a V.E. disponer que el Valle de Quinquén sea declarado Parque Nacional y transformado en Santuario de la Naturaleza, donde coexistan en armonía flora y fauna autóctona con las tradiciones culturales del pueblo mapuche que habita en el Valle.

Dios guarde a V.E.,



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario Acc. de la Cámara de Diputados

NVG.